

FECHA: 27/08/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FUNO
SERIE	13U
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/08/2025
HORA	09:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	97.56 %

ACUERDOS

Del Punto I del Orden del Día

PRIMERA RESOLUCIÓN.- Aprobar celebrar la presente Asamblea sin la necesidad de sesionarla de manera conjunta con la asamblea de tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios emitidos por el Fideicomiso Fibra Uno con clave de pizarra "FUNO 16U".

Del Punto II del Orden del día

SEGUNDA RESOLUCIÓN.- Aprobar la remoción de CIBanco, es decir, CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Representante Común de los Tenedores de los CBs emitidos por el Fideicomiso, sirviendo la presente como notificación formal a CIBanco sobre su remoción como Representante Común de los Tenedores y en la inteligencia de que permanecerá en funciones hasta que: (i) el nuevo Representante Común que al efecto designe esta Asamblea proteste su encargo a través de la suscripción del macrotítulo que ampare los referidos CBs y (ii) se lleve a cabo el canje de dicho macrotítulo por aquel que actualmente se encuentra depositado en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"); y, en consecuencia, la sustitución del Representante Común surtirá efectos hasta que se actualicen los supuestos antes referidos, sin que sea necesario convenio o acuerdo posterior y/o adicional para que dicha sustitución surta efectos.

TERCERA RESOLUCIÓN.- Aprobar la designación de Altor, es decir, Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como nuevo Representante Común de los Tenedores de los CBs emitidos por el Fideicomiso en sustitución de CIBanco, en el entendido que Altor entrará en funciones: (i) una vez que proteste su encargo a través de la suscripción del macrotítulo que ampare los CBs y (ii) se lleve a cabo el canje de dicho macrotítulo por aquel que actualmente se encuentra depositado en Indeval.

CUARTA RESOLUCIÓN.- Tomar debida nota respecto a la presencia y manifestación del representante de Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V., sobre la aceptación y protesto para desempeñar fielmente el cargo como nuevo Representante Común de los Tenedores y, en consecuencia, asumir todos los derechos y obligaciones como Representante Común de los Tenedores de conformidad con el Fideicomiso y la Legislación Aplicable, sujeto a los actos y/o formalizaciones simultáneos y/o posteriores a esta Asamblea que se deban realizar.

Del Punto III del Orden del Día

QUINTA RESOLUCIÓN.- Aprobar la propuesta del Comité Técnico para designar y/o delegar las facultades de esta Asamblea, al Administrador, a fin de que éste último a través de sus apoderados o de los Delegados Especiales que se designen en esta Asamblea, para coordinar y negociar la celebración de los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes para instrumentar la sustitución del Representante Común, en el momento que considere conveniente el Administrador según se ha aprobado en el segundo punto del Orden del Día de la presente Asamblea, los cuales de manera enunciativa más no limitativa pueden ser:

- i. Negociar con Altor, como nuevo Representante Común de los Tenedores, y con CIBanco, como Representante Común

FECHA: 27/08/2025

sustituido de los Tenedores de CBs, la celebración del convenio de sustitución correspondiente y demás documentos relacionados, respectivamente.

ii. Coordinar, negociar e instrumentar cualquier documento que fuere necesario y/o conveniente para incluir a Altor como Representante Común en el Fideicomiso y que este asuma los derechos y obligaciones como nuevo Representante Común de los Tenedores de conformidad con lo establecido en el título que ampara la emisión de los CBs, los demás documentos de la emisión y la Legislación Aplicable.

iii. Negociar y, en su caso, celebrar o instruir al Fiduciario para que el Fideicomiso celebre un contrato de prestación de servicios con Altor, a fin de que Altor preste sus servicios como Representante Común de los Tenedores.

iv. Facultar al Administrador a través de sus apoderados o de los Delegados Especiales que se designen en la presente Asamblea, para que a su vez instruyan al Fiduciario para que celebre cualquier acto, convenio, contrato o instrumento, necesario o conveniente, para el cumplimiento de las resoluciones que adopte la presente Asamblea.

v. Llevar a cabo todos los trámites y/o actos frente a cualquier autoridad gubernamental o persona a fin de obtener todas las autorizaciones que correspondan conforme a la Legislación Aplicable, incluyendo, pero sin estar limitado a cualquier autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores y/o el Servicio de Administración Tributaria.

vi. Instruir al Fiduciario para que se celebre cualquier contrato de servicios profesionales por parte de asesores externos necesarios y/o convenientes para llevar a cabo los actos y documentos para documentar la sustitución del Representante Común; incluyendo, sin limitación, la contratación de asesores legales, que emitan su opinión independiente respecto del cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales aplicables.

vii. Realizar cualquier trámite o gestión, celebrar, suscribir y/o comparecer a la celebración de toda clase de documentos, convenios, contratos, certificaciones y la realización de toda clase de pagos, depósitos, asientos, notificaciones, avisos, transferencias y demás actividades y actos, ante cualquier autoridad, dependencia o persona en México, necesarios o convenientes para realizar cualesquiera de los actos anteriormente mencionados.

viii. Autorizar y facultar al Administrador para que convenga los términos de los contratos, convenios e instrumentos citados, incluyendo acordar declaraciones, obligaciones de hacer y no hacer y cualesquiera otras cláusulas necesarias para la instrumentación de la sustitución del Representante Común.

Del Punto IV del Orden del Día

SEXTA RESOLUCIÓN.- Aprobar la propuesta para que se solicite la actualización de la inscripción de los CBs en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la actualización, sustitución y canje del título que ampara la emisión de CBs ante el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás trámites relacionados, incluyendo sin limitar ante la Bolsa Mexicana de Valores, derivado de las resoluciones adoptadas por esta Asamblea respecto a la sustitución del Representante Común de los Tenedores de CBs emitidos por el Fideicomiso.

SÉPTIMA RESOLUCIÓN.- Aprobar que los Delegados Especiales y/o el Administrador, a través de sus apoderados, o mediante instrucciones al Fiduciario, lleven a cabo todos los trámites y/o actos frente a cualquier autoridad gubernamental o persona a fin de realizar todas las actividades descritas en la Resolución Quinta inmediata anterior, conforme a la Legislación Aplicable, incluyendo, pero sin estar limitado a cualquier autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores y/o el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., incluyendo la instrucción al Fiduciario para llevar a cabo dichos trámites.

Del Punto V del Orden del Día

OCTAVA RESOLUCIÓN.- Se designan como Delegados Especiales de esta Asamblea a los señores Moussa El-Mann Arazi (quien también acostumbra a usar el nombre de Moisés El-Mann Arazi), André El-Mann Arazi, Gonzalo Pedro Robina Ibarra, Alejandro Chico Pizarro y Jhovany Alfán Galván y se les autoriza para que conjunta o separadamente instruyan al Fiduciario los términos y condiciones de todos los actos que deba celebrar para cumplimentar las resoluciones emanadas de esta Asamblea, sirviendo esta Acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar. Asimismo, se autoriza a los señores Moussa El-Mann Arazi (quien también acostumbra a usar el nombre de Moisés El-Mann Arazi), André El-Mann Arazi, Gonzalo Pedro Robina Ibarra, Alejandro Chico Pizarro y Jhovany Alfán Galván, para que conjunta o separadamente, en caso de ser necesario o de considerarlo conveniente, comparezcan ante el notario público de su elección con el fin de protocolizar parcial o totalmente el Acta que de esta Asamblea se levante, y en caso de ser necesario, comparezcan personalmente o a través de las personas que designen, ante cualquier registro público para inscribir

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 27/08/2025

cualquiera de las resoluciones aquí adoptadas.